

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente Nº 75.701/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Mg. Claudia MANSILLA, responsable de la materia "Ciencia, Universidad y Sociedad", mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre del 1º al 2º para el ciclo académico 2020 de la asignatura "Ciencia, Universidad y Sociedad" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, ciclo académico 2020;

QUE mediante Notas Nros. 088/20 y 033/20, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando el cambio del primer al segundo cuatrimestre de la asignatura "Ciencia, Universidad y Sociedad" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, ciclo académico 2020;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra a fs. 6 Despacho Nº 13/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

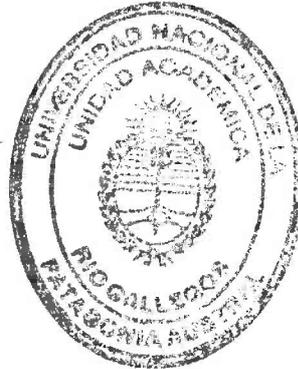
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, el cambio del 1º al 2º cuatrimestre de la asignatura "Ciencia, Universidad y Sociedad" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, ciclo académico 2020.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG